



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2023-085

VISTO:

1. Lo informado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en Nota DISE N°2023/0169, de 22 de mayo de 2023, y por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N°791-2023 de 24 de mayo de 2023, en orden a otorgar la **Beca Corina Vargas Vargas año 2023**, a las alumnas y alumnos que se individualizan en la parte dispositiva del presente Decreto, conforme a lo resuelto por la Comisión Especial encargada de su otorgamiento de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de la señalada Beca, aprobado por Resolución Vicerrectoría N°2023-134-1 de 03 de mayo de 2023.
2. Lo Establecido en Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase la **BECA CORINA VARGAS VARGAS, AÑO 2023**, a las siguientes alumnas y alumnos:

NOMBRE	CARRERA
Daniela Antonia Montecinos Sáez	Medicina
Ignacia Belén Gutiérrez Otárola	Medicina
Renata Virginia Schwarz Recabarren	Medicina
Vicente Agustín Lira Figueroa	Medicina
Sebastián Eduardo Figueroa Sandoval	Medicina
Diego Alfredo Landeros Burgos	Ingeniería Civil Aeroespacial
Rosario Catalina Esperanza Cea Solís	Ingeniería Civil Biomédica
Anita Bernardita de Lourdes Pérez Romo	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Felipe Alejandro Navarrete Arias	Derecho Chillán

Transcríbese electrónicamente a las y los beneficiados con la señalada Beca; a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 09 de junio de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

